



DECRETO Nº 6182/2016

ARICA, 18 DE ABRIL DE 2016.-

HOMY TORRES FUENZALIDA ALCALDE-DE ARICA (S)

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°4298, de fecha 15 de Marzo del 2016 y el Memorándum N°400 de fecha 30 de Marzo del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **ELSA ESTER TAPIA DIAZ**, por concepto de presentación artística, (cantante, temas románticos), realizado el 02 de Abril del 2016, en el Valle Chaca, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Abril 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña **ELSA ESTER TAPIA DIAZ**, de fecha 15 de Abril del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 15 de Abril del 2016, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña ELSA ESTER TAPIA DIAZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

EGS-CASTILLO GAUVEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/ATF/CCG/cop.-





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA ELSA ESTER TAPIA DIAZ

1.5 ABR 2016, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE En Arica, a ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña ELSA ESTER TAPIA DIAZ, R.U.T. Nº 17.392.919-6, con domicilio en Condominio Santa Magdalena, Block G, Depto. Nº 21, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 4298, de fecha 15 de Marzo del 2016 y Memorándum N° 400, de fecha 30 de Marzo del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña ELSA ESTER TAPIA DIAZ, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas románticos), a realizarse el día 02 de Abril del año en curso, en el Valle de Chaca, a las 20:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Abril 2016".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 166.667.- impuesto incluido.

TERCERO

presentación la realizará previa se pago documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la l. Municipalidad de Arica.

ELSA ESTER TAPIA DIAZ R.U.T. 17.392.919-6

SUC/ATF/SKG/edd

See L

ADOR URRUTIA CARDENAS ALCALDE DE ARICA